



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, y agua en alta, así como la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa, con el texto que figura en el expediente. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 31 de enero de 2025.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-566